



ORDENANZA MUNICIPAL N° 425 – 2019 - MDCH

Chaclacayo, 10 de abril de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHACLACAYO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de abril de 2019, el Memorandum N° 228-2019- GM/MDCH de fecha 28 de marzo de 2019, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 063-2019-GAJ/MDCH del 28 de marzo y el Memorandum N° 084-2019-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 28 de Marzo de 2019, y documentos conexos, sobre proyecto de Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y el Cuadro de Tasas y Derechos de Trámite de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en adelante la LOM) establece que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; le corresponde al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, las mismas que tienen rango de ley, conforme al artículo 200° inciso 4) de la Carta Fundamental;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la LOM señala que, corresponde al concejo Municipal aprobar modificar o derogar las ordenanzas; asimismo el artículo 40° de la misma norma prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa de las municipalidades distritales al emitir ordenanzas en materia tributaria, disponiendo que estas sean ratificadas por municipalidades provinciales de su circunscripción para su entrada en vigencia, procedimiento que para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra regulado por la Ordenanza N° 1533-MML, y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza N° 1833- MML;

Que, el numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordante con el artículo 38° de la misma norma, dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen, exclusivamente en el caso de los gobiernos locales, mediante ordenanza municipal, procedimientos que deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, a través del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM. Concordante con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se establece la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas;

Que, a fin de dotar de eficacia y celeridad la función pública, es necesario regular de manera integral los procedimientos administrativos, requisitos y derechos de trámite, debiendo estar contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual normará la competencia de los órganos encargados de generar procedimientos administrativos, ahora bien, el documento de gestión propuesto, cumple con los criterios técnicos y legales que permitirán que la Municipalidad sea una entidad competitiva dentro del ámbito del desarrollo económico y metropolitano;

Que, bajo ese contexto normativo, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N° 084-2019-GPP/MDCH de fecha 28 de Marzo de 2019 sustenta la necesidad de actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, adecuando los procedimientos y requisitos, conforme a la normatividad vigente, en beneficio de los administrados y aprobar los derechos de trámite y formatos de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad; justificación técnica que cuenta con opinión legal favorable según se advierte del Informe N° 063-2019-GAJ/MDCH de fecha 28 de Marzo de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como con la opinión favorable de la Gerencia Municipal para la aprobación del TUPA, conforme al





Memorandum N° 228-2019-GM/MDCH de la misma fecha, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el inciso c), numeral 7.2 del artículo 7° de la Ordenanza N° 2085-MML

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) Y EL CUADRO DE TASAS Y DERECHOS DE TRÁMITE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Artículo 1°.- APROBACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA

APROBAR los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad, así como los requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Chaclacayo, conforme a las denominaciones y detalles establecidos en el Anexo adjunto a la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- APROBACION LOS DERECHOS DE TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA

APROBAR los OCHENTA Y NUEVE (89) DERECHOS DE TRÁMITE de los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Chaclacayo

Artículo 3°.- APROBACION DEL TUPA

APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Chaclacayo, el cual contiene OCHENTA Y CUATRO (84) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS y VEINTIOCHO (28) SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD así como el anexo adjunto a la presente Ordenanza que comprende y sistematiza los Procedimientos Administrativos, Servicios Brindados en Exclusividad, requisitos y derechos de trámite aprobados, de acuerdo a la relación que se detalla a continuación:

Table with 3 columns: UNIDAD ORGÁNICA, OBJETO DE COSTO, DERECHO DE TRÁMITE (S/). Rows include SECRETARIA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS and SECRETARIA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD.



# MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETO DE COSTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
SECRETARIA GENERAL	1.2.3.1. SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EN HOJA A2 - POR PRIMERA HOJA	25.20
SECRETARIA GENERAL	1.2.3.2. SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EN HOJA A2 - POR HOJA ADICIONAL	8.90
SECRETARIA GENERAL	1.2.4.1. SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EN HOJA A1 - POR PRIMERA HOJA	27.70
SECRETARIA GENERAL	1.2.4.2. SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EN HOJA A1 - POR HOJA ADICIONAL	11.40
<b>SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.1.1. PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR - SEPARACIÓN CONVENCIONAL	91.70
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.1.2. PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR - DIVORCIO ULTERIOR	40.50
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.2. DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL	39.50
<b>SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>		
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.3.1.1. MATRIMONIO CIVIL EN HORARIO DE OFICINA (Lunes a Viernes 8:00 am a 5:00 pm) - EN EL LOCAL MUNICIPAL	77.60
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.3.1.2. MATRIMONIO CIVIL EN HORARIO DE OFICINA (Lunes a Viernes 8:00 am a 5:00 pm) - FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL (DENTRO DEL DISTRITO)	89.30
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.3.1.3. MATRIMONIO CIVIL EN HORARIO DE OFICINA (Lunes a Viernes 8:00 am a 5:00 pm) - FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL (FUERA DEL DISTRITO)	115.30
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.3.2.1. MATRIMONIO CIVIL - FUERA DEL HORARIO DE OFICINA (Lunes a Viernes desde las 5:00 pm; Sábados y Domingos) - EN EL LOCAL MUNICIPAL	89.30
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.3.2.2. MATRIMONIO CIVIL - FUERA DEL HORARIO DE OFICINA (Lunes a Viernes desde las 5:00 pm; Sábados y Domingos) - FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL (DENTRO DEL DISTRITO)	89.30
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.3.2.3. MATRIMONIO CIVIL - FUERA DEL HORARIO DE OFICINA (Lunes a Viernes desde las 5:00 pm; Sábados y Domingos) - FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL (FUERA DEL DISTRITO)	115.30
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.4. PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS DISTRITOS	14.60
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	2.5. POSTERGACIÓN DE FECHA MATRIMONIAL	GRATUITO
<b>SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>		
<b>SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO (CON ITSE POSTERIOR).	113.60
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.2. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO (CON ITSE POSTERIOR).	127.90
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.3. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO (CON ITSE PREVIA).	309.70
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.4. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (CON ITSE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA).	602.47
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.5. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (CON ITSE PREVIA)	624.10
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.6. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (CON ITSE POSTERIOR)	128.80
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.7. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (CON ITSE PREVIA)	312.50
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.8. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (CON ITSE PREVIA)	657.20
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.9. TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	26.60
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.10. CESE DE ACTIVIDADES	GRATUITO



# MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETO DE COSTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.11. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	29.50
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.12. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE USOS ESPECIALES TEMPORALES	28.30
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.13. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN VÍA PÚBLICA O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO (FERIAS GASTRONÓMICAS, ARTESANALES)	30.40
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.14. AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS EN LA VÍA PÚBLICA DE PANELES SIMPLES ADOSADO A FACHADA Y/O TOLDO	45.10
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.15. AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS EN LA VÍA PÚBLICA DE PANELES SIMPLES (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	46.00
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.16. AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y/O AVISOS PUBLICITARIOS EN LA VÍA PÚBLICA DE PANELES MONUMENTALES	49.20
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.17. AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN O UBICACIÓN DE AVISOS Y/O PUBLICIDAD EXTERIOR EN PREDIOS O EN VÍA PÚBLICA (AFICHES, GIGANTOGRAFÍAS O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES)	39.10
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.18. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN RECINTOS O EDIFICACIONES QUE TENGAN COMO USO LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y REQUIERAN EL ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE (HASTA 3000 ESPECTADORES)	27.20
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.19. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN RECINTOS O EDIFICACIONES QUE TENGAN COMO USO LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y REQUIERAN EL ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE (MAYOR A 3000 ESPECTADORES)	27.20
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.20. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN EDIFICACIONES O RECINTOS CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE ITSE (HASTA 3000 ESPECTADORES)	27.20
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.21. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN EDIFICACIONES O RECINTOS CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE ITSE (MAYOR A 3000 ESPECTADORES)	27.20
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.22. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA QUE INCREMENTEN EL RIESGO (HASTA 3000 ESPECTADORES)	27.20
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.23. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA QUE INCREMENTEN EL RIESGO (MAYOR A 3000 ESPECTADORES)	27.20
<b>SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>		
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	3.24. DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	17.80
<b>SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	4.1. INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO	74.40
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	4.2. INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MEDIO	88.60
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	4.3. INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO	280.40



UNIDAD ORGÁNICA	OBJETO DE COSTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.4. INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO	571.80
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.5. RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO	72.90
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.6. RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MEDIO	83.60
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.7. RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO	197.60
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.8. RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO	390.30
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.9. EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) HASTA TRES MIL (3,000) PERSONAS REALIZADOS EN RECINTOS O EDIFICACIONES QUE TENGAN COMO USO LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y REQUIERAN EL ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE.	168.30
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.10. EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) HASTA TRES MIL (3,000) PERSONAS REALIZADOS EN EDIFICACIONES O RECINTOS CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE ITSE.	183.60
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.11. EVALUACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) HASTA TRES MIL (3,000) PERSONAS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA QUE INCREMENTEN EL RIESGO.	200.40
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>		
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4.12. DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)	21.30
<b>SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE	5.1. PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES	29.40
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE	5.2. INCREMENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS MENORES	28.50
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE	5.3. INCLUSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MENORES	28.50
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE	5.4. AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE PARADEROS DE VEHÍCULOS MENORES	29.00
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE	5.5.1. INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LAS VÍAS LOCALES (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y/O CASETAS DE SEGURIDAD) - POR INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	46.40
	5.5.2. INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LAS VÍAS LOCALES (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y/O CASETAS DE SEGURIDAD) - POR INSPECCIÓN OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD	17.10
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN	5.6. RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LAS VÍAS LOCALES (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y/O CASETAS DE SEGURIDAD)	35.80



UNIDAD ORGÁNICA	OBJETO DE COSTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
MUNICIPAL Y TRANSPORTE		
	5.7.1. APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL DE PROYECTOS UBICADOS FRENTE A VÍAS LOCALES (A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN NUEVOS O QUE AMPLIEN SUS INSTALACIONES DESTINADOS A LOS USOS DE VIVIENDA, HOSPEDAJE, EDUCACIÓN Y SALUD) - NIVEL I	56.70
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE	5.7.2. APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL DE PROYECTOS UBICADOS FRENTE A VÍAS LOCALES (A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN NUEVOS O QUE AMPLIEN SUS INSTALACIONES DESTINADOS A LOS USOS DE VIVIENDA, HOSPEDAJE, EDUCACIÓN Y SALUD) - NIVEL II	66.70
	5.7.3. APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL DE PROYECTOS UBICADOS FRENTE A VÍAS LOCALES (A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN NUEVOS O QUE AMPLIEN SUS INSTALACIONES DESTINADOS A LOS USOS DE VIVIENDA, HOSPEDAJE, EDUCACIÓN Y SALUD) - NIVEL III	68.60
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE	5.8. LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS INTERNADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL	GRATUITO
<b>SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>		
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE	5.9. DUPLICADO DE PERMISO DE OPERACIÓN	22.40
<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>		
<b>SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	6.1. RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA FISCALIZADA, MULTA TRIBUTARIA Y RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN POR IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS E IMPUESTO A LOS JUEGOS ELECTRONICOS	GRATUITO
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	6.2. RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO	GRATUITO
<b>SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.1. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.2. RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA ORDENES DE PAGO, RESOLUCIONES DE DETERMINACION DE DEUDA Y PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.3. FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.4. TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.5. SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE 50 UIT SOBRE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL (PARA PENSIONISTAS)	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.6. SOLICITUD DE DEDUCCIÓN DE 50 UIT SOBRE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES NO PENSIONISTAS	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.7. SOLICITUD DE INAFECTACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.8. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PAGO EN EXCESO O INDEBIDO TRIBUTARIO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.9. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE PAGO EN EXCESO O INDEBIDO TRIBUTARIO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA	7.10. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO
<b>SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>		



# MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETO DE COSTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA	7.11. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (IMPUESTO PREDIAL Y/O ARBITRIOS)	6.00
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA	7.12.1. REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (HR O PU) DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - POR PRIMERA HOJA	2.40
	7.12.2. REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (HR O PU) DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - POR HOJA ADICIONAL	0.30
<b>GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD</b>		
<b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO	8.1. INSCRIPCIÓN DE RECICLADORES (OPERADORES) AL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DE LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO	8.2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS	GRATUITO
<b>GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
<b>SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	9.1. RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	9.2. RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE NIVELES SUPERIORES DE REPRESENTACIÓN	GRATUITO
<b>SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD</b>		
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	9.3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO
<b>GERENCIA DE SALUD, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE SALUD, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES	10.1. REGISTRO DE TENENCIA Y CONTROL DE CANES	GRATUITO
SUBGERENCIA DE SALUD, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES	10.2. LICENCIA PARA TENENCIA DE CANES	18.60
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>		
<b>SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA	11.1. AUTORIZACIÓN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO (AGUA, DESAGÜE, ELECTRICIDAD)	3.20
SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA	11.2. AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL).	3.20
SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA	11.3. AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS PÚBLICAS	GRATUITO
SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA	11.4. AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORA O INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O MOBILIARIO URBANO EN ÁREAS DE USO PÚBLICO (VEREDAS, PARADEROS, RAMPAS, POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	3.20
SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA	11.5. CONFORMIDAD DE OBRA EN VIA PÚBLICA	GRATUITO
<b>SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.01. VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, TITULO SUPLETORIO Y RECTIFICACIÓN O DELIMITACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS PARA PREDIOS URBANOS	43.30
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.02. AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	4.60
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.03. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	4.60
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.04. REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	4.00



UNIDAD ORGÁNICA	OBJETO DE COSTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.05. REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	4.00
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.06 AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GRATUITO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD		
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.07. CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL	23.60
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.08. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	23.60
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.09. CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	23.60
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.10. CERTIFICADO CATASTRAL	25.70
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.11. CONSTANCIA DE POSESIÓN (PARA FINES DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS)	31.80
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES	12.12. CONSTANCIA CATASTRAL NEGATIVA	25.70

**Artículo 4º.- APROBAR LOS FORMATOS DE TRÁMITE.**

Los formatos de trámite de distribución gratuita (formatos de libre reproducción), requeridos para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad serán aprobados por Decreto de Alcaldía correspondiente.

**Artículo 5º.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL DECRETO SUPREMO N° 045-2019-PCM, QUE APRUEBA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

Adeguar los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad al Decreto Supremo N° 045-2019-PCM, que aprueba los procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, recogiendo única y exclusivamente los requisitos, alcances, plazos y demás formalidades previstas en la normativa que es de su competencia. Asimismo, se pondrá a disposición del administrado la estructura de costos que sustenta el valor del derecho de trámite de la Licencia de Funcionamiento, la cual se exhibirá en el portal institucional de la Municipalidad así como en el local municipal.

**Artículo 6º.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA LEY N° 30228 Y MODIFICATORIAS**



Adequar los procedimientos administrativos a la Ley N° 30228, Ley para la Expansión de Telecomunicaciones y modificatorias. Precítese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con telecomunicaciones se encuentran adecuados a dicha norma y en cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley N° 29022 y su Reglamento al Decreto Supremo N° 003-2015-PCM. Corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional de las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de telecomunicaciones.



**Artículo 7°.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL DECRETO SUPREMO N° 002-2018-PCM, QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**

Adequar los Procedimientos Administrativos al Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el nuevo reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, recogiendo única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la normativa que es de su competencia



**Artículo 8°.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA LEY N° 30477.**

Adequar los procedimientos administrativos referentes a Obras Públicas a la Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público, respecto a la calificación del procedimiento, así como a los plazos y demás formalidades previstas en dicha norma.



**Artículo 9°.- EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE TRÁMITE.**

Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo 3° sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que ratifique la presente Ordenanza.



**Artículo 10°.- TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

La presente Ordenanza, así como su Acuerdo de Concejo ratificatorio se publicará en el Diario Oficial "El Peruano", una vez ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima. El Anexo que forma parte de la Ordenanza así como la norma que lo aprueba será publicado en el Portal Web del Diario Oficial "El Peruano".

Adicionalmente, se difundirán en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabuco ([www.munichaclacayo.gob.pe](http://www.munichaclacayo.gob.pe)), y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)), conforme al Artículo 44.3° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



El íntegro de la presente Ordenanza así como su Anexo y el Acuerdo de Concejo ratificatorio serán publicados en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

**Artículo 11°.- VIGENCIA.**

La Ordenanza aprobada entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, con el Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifica.



**Artículo 12°.- DEROGACIÓN.**

Deróguese toda disposición que se oponga a la presente norma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABUCO  
*[Signature]*  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACABUCO  
*[Signature]*  
Abog. Norma Sitalin Valderama Ortegoso  
Secretaria General